

Licitación Pública Nº 76/23

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
BARRIO RODRIGO BUENO**

Comuna 1
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CIRCULAR SIN CONSULTA Nº 3

De acuerdo a lo previsto en el Art. 9º. del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales se expide la presente circular con las siguientes disposiciones:

-PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES / ANEXO SOLICITUD DE COTIZACIÓN / NOTA:

Debido a la necesidad de aclarar un tope de incidencia máxima para el monto correspondiente al Renglón 10, respecto del Presupuesto total estimado de esta Licitación, se modifica el apartado "NOTA:" quedando el mismo conformado de la siguiente manera:

- * No se garantiza al adjudicatario que se ejecute la totalidad de los renglones 20, 30, 40, 50, 60, 70, 80, 90, 100, 110 y 120.*
- * Las cantidades detalladas son aproximadas. Sólo se facturará la cantidad de unidades efectivamente realizadas.*
- * Se informa que la incidencia máxima del RENGLÓN 10 respecto del monto total de la oferta es del 52%.*

-PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES / 5.- PRESUPUESTO ESTIMADO

Debido a la actualización del Presupuesto total estimado, se modifica la descripción de este artículo, quedando el mismo conformado de la siguiente manera:

El Presupuesto total estimado por el IVC para la presente contratación asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON 07/100 (\$ 458.632.421,07). Sin perjuicio de lo señalado, a efectos de la evaluación de las ofertas el IVC requerirá precios indicativos al Departamento de Catalogación de la Dirección de Control y Normalización, dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del GCABA.

-PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Debido a modificaciones en el mismo, se reemplaza en su totalidad el PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, bajo IF-2024-10172882-GCABA-IVC, el cual se adjunta como archivo de trabajo.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Circular aclaratoria

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/CIRCULAR SIN CONSULTA N°3 - LP 76/23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.



Licitación Pública Nº 76/23

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**Servicio de Mantenimiento Integral
Barrio Rodrigo Bueno.**

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HABITACIONAL

GERENCIA OPERATIVA REHABILITACIÓN DE ASENTAMIENTOS

Índice

1. GENERALIDADES	3
1.1. ALCANCE DE LOS TRABAJOS	3
1.2. METODOLOGÍA DE TRABAJO	4
1.3. PERSONAL DE OBRA	4
1.3.1. <i>Representante Técnico</i>	4
1.3.2. <i>Seguridad e Higiene</i>	4
1.3.3. <i>Seguridad Patrimonial</i>	5
1.3.4. <i>Inspección</i>	5
1.4. <i>Equipos y fletes</i>	5
1.5. MATERIALES	6
1.5.1. <i>Muestras, pruebas y ensayos</i>	6
2. RENGLÓN 10 - TAREAS PROGRAMABLES	6
2.1. <i>Cuadrilla</i>	6
2.2. TRABAJOS PRELIMINARES	7
2.2.1. <i>Obrador</i>	7
2.2.2. <i>Vallados, cercos, protecciones</i>	8
2.2.3. <i>Energía Eléctrica</i>	8
2.3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	9
3. RENGLÓN 20 - READECUACIÓN DE CUBIERTA	9
4. RENGLÓN 30 - READECUACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA	10
5. RENGLÓN 40 - READECUACIÓN DE BAÑO	11
6. RENGLÓN 50 - READECUACIÓN DE COCINA	12
7. RENGLÓN 60 - PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TERMOTANQUE	13
8. RENGLÓN 70 - PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TANQUE DE RESERVA	13
9. RENGLÓN 80 - PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE BOMBA	14
10. RENGLÓN 90 - CEGADO Y SANEAMIENTO DE POZO CIEGO	14
11. RENGLÓN 100 - READECUACIÓN, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE BARANDAS	15
12. RENGLÓN 110 - READECUACIÓN, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ESCALERAS	15
13. RENGLÓN 120 - READECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO	16
14. NORMATIVAS Y REGLAMENTACIONES	17
14.1. NORMATIVAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD	17
14.2. NORMATIVAS DE SEGURIDAD DE ELECTRICIDAD	18
14.2.1. <i>PREVENCIÓN Y NORMAS DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO</i>	18
14.2.2. <i>NORMAS ESPECÍFICAS ANTES DE LA OPERACIÓN</i>	18
14.2.3. <i>NORMAS ESPECÍFICAS DURANTE LA OPERACIÓN</i>	18
14.2.4. <i>NORMAS ESPECÍFICAS POSTERIORES A LA OPERACIÓN</i>	18
14.2.5. <i>NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL EMPLEO Y CONSERVACIÓN DEL MATERIAL DE SEGURIDAD</i>	19
14.3. NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL EMPLEO Y CONSERVACIÓN DEL MATERIAL DE SEGURIDAD	19
14.4. RECOMENDACIONES DE PREVENCIÓN POR LA "EMERGENCIA PANDEMIA COVID-19" EN OBRAS	20

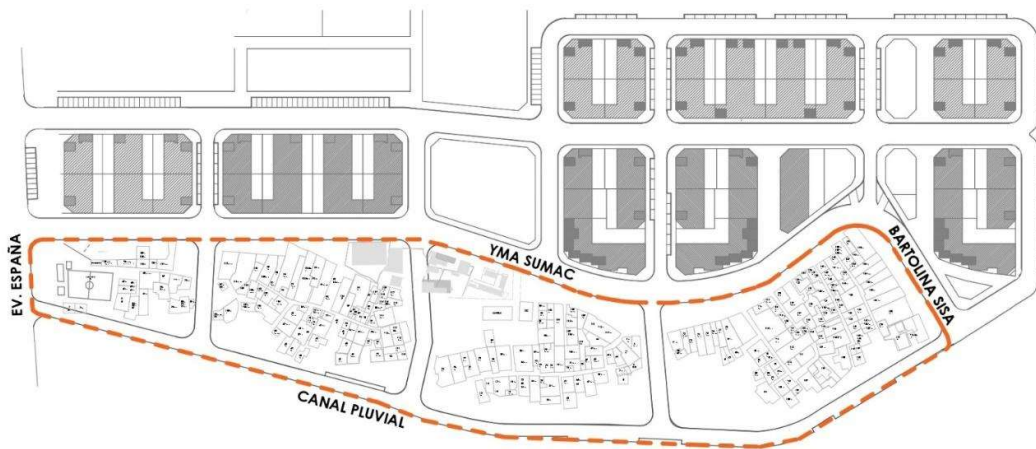
1. GENERALIDADES

Se entiende por mantenimiento integral al conjunto de tareas y operaciones que deben ser realizadas en las viviendas y los espacios comunes con el objetivo de garantizar el correcto estado y funcionamiento de instalaciones, la seguridad y estanqueidad de la vivienda y evitar posteriores deterioros.

La Contratista deberá dar respuesta a cualquier inconveniente o emergencia cuando se encuentren en riesgo las personas, bienes, el medio ambiente o cuando deba priorizarse la continuidad del suministro de los servicios a las viviendas.

1.1. Alcance de los trabajos

La zona de intervención está ubicada en el Barrio Rodrigo Bueno, Av. España al 1800 (Comuna 1), Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los límites del polígono del barrio se encuentran definidos por Av. España, Calle Yma Sumac, Calle Bartolina Sisa y Canal Pluvial, como se muestra en el siguiente plano:



El mantenimiento se efectuará por el período establecido en el P.C.P. (6 meses), con opción a prórroga, a fin de cubrir las necesidades y tareas que plantee la Inspección de Obra del I.V.C.

El alcance de las tareas se organiza de la siguiente forma:

- **Tareas Programables y de Emergencia (Renglón 10):** Incluye una cuadrilla con disposición constante, materiales, herramientas y equipos variables necesarios para solucionar cualquier emergencia que surja durante el periodo contratado. Dichos trabajos, serán programados por la Inspección de Obra del I.V.C. periódicamente. Cabe destacar, que la mano de obra NO se limita al renglón 10, sino que también aplica para aquellas tareas que se enuncian del renglón 20 en adelante.
- **Tareas Complementarias (Reglones 20 al 120):** Incluye materiales, herramientas y equipos necesarios para solucionar emergencias específicas tales como readecuaciones de cubiertas, instalaciones eléctricas, baños, cocinas, barandas, escaleras, espacios públicos y colocación de provisión de termotanques, tanques de reserva, bombas, barandas y escaleras. NO aplica la Mano de Obra, ya que se contempla en el Renglón 10.

El oferente deberá presentar la estructura propuesta a fin de efectuar correctamente las tareas encomendadas.

En la totalidad de los casos, los trabajos tendrán en cuenta lo siguiente:

- Búsqueda y suministro de personal, materiales, herramientas y equipos para efectuar las reparaciones y atender posibles contingencias con celeridad y eficacia.
- Mantenimiento y limpieza de equipos y zonas de influencia. Incluyendo retiro y disposición final de residuos provocados por eventuales reparaciones.

- A efectos de los trabajos de reparación sobre la red de distribución eventualmente podrá requerirse el corte del servicio, toda vez que no se cuente con llaves de corte sectorizadas.
- Asegurar la estabilidad estructural en todo momento, un correcto escurrimiento de las cubiertas, aislación hidrófuga y térmica y el correcto funcionamiento de las instalaciones, artefactos y accesorios.
- Mantener en perfecto estado de conservación los elementos de herrería.
- La reconstrucción de todas las partes afectadas y la reparación de todos los desperfectos que como consecuencia de los trabajos licitados se produzcan en las construcciones e instalaciones existentes, dejándolas en condiciones similares o superiores a las preexistentes;
- La provisión de todos los trabajos necesarios para adaptar las obras e instalaciones licitadas con las existentes.

1.2. Metodología de trabajo

A los fines de elevar el certificado de trabajos a la Inspección de obra del I.V.C., la Contratista deberá entregar un informe mensual por los trabajos realizados de Mantenimiento con fotografías que certifiquen cada uno de los ítems identificando barrio, número de manzana y número de orden en los cuales fueron realizados.

A pedido de la Inspección de obra del I.V.C., se podrá requerir la elaboración de un informe puntual en cualquier momento. La evaluación de dicho informe servirá para la comprobación del cumplimiento de las tareas que forman parte de las obligaciones de la Contratista.

Cualquier cambio sugerido por la contratista deberá contar con la aprobación de la Inspección designada por el IVC.

1.3. Personal de Obra

El personal deberá ser competente y suficiente para las tareas a ejecutar y deberá contar con la capacitación adecuada a su categorización y a la tarea que desarrolle; la Inspección del I.V.C. podrá solicitar el retiro del personal incompetente. Asimismo podrá solicitar la remoción de todo personal de la Contratista que provoque desórdenes o indisciplina y la ampliación de personas cuando éste resultara insuficiente, sin que ello dé lugar al pago de adicionales.

El comportamiento del personal deberá ser en todo momento correcto y eficiente; la Contratista deberá mantener actualizada la nómina del personal identificándose con el documento de identidad correspondiente, debiendo comunicar dentro de las 24 (veinticuatro) horas al I.V.C. cualquier variante que se produzca en su dotación.

1.3.1. Representante Técnico

La contratista designará un profesional idóneo como Representante Técnico (Ingeniero o Arquitecto), con capacidad de mando, experiencia comprobable no inferior a dos años en puestos similares y en tareas de similar complejidad, que cuente con representación y capacidad de decisión para resolver las contingencias que puedan presentarse durante el servicio de mantenimiento.

1.3.2. Seguridad e Higiene

La Contratista deberá, de acuerdo a las resoluciones antes referidas, confeccionar y coordinar el Programa Único de Higiene y Seguridad. El mismo deberá ser presentado y aprobado por A.R.T.

Estará a disposición en la obra para cuando lo requiera la Inspección de Obra del I.V.C.

Deberá contar con el asesoramiento de un responsable Técnico en Higiene y Seguridad durante todo el tiempo que dure la Obra, quien deberá cumplir con la carga horaria normada según el volumen de la Obra.

El Técnico de Higiene y Seguridad de la Empresa constructora deberá llevar un libro foliado de Higiene y Seguridad, que será rubricado por él y el Representante Técnico, Jefe de Obra o quién la Contratista designe.

En él se asentarán: las notas de inspección periódica de los preventores de la ART programada

según figura en el Plan de Visitas a Obra adjunto al Programa de Seguridad aprobado con las observaciones que estos formulen, las actuaciones del GCBA en el ámbito de la Protección del Trabajo – Inspección de Obras, las novedades, visitas, pedidos, inspecciones y cualquier otra información referente al rubro.

Este libro quedará en manos de la Contratista y a disposición de quienes lo soliciten (Inspectores / Auditores de la S.R.T., y los profesionales del área de las empresas Contratistas).

Además se deberá cumplir con los siguientes documentos:

- Cronograma de tareas.
- Constancia de servicio de Seguridad e Higiene.
- Horas del profesional de Seguridad e Higiene de acuerdo al riesgo presentado Resolución S.R.T. N°: 231/96.
- Planilla de entrega de elementos de protección personal
- Cronograma de capacitaciones que habiliten a los operarios a enfrentar los riesgos presentes.

El Técnico en Seguridad e Higiene deberá tener una experiencia no menor a 2 años en tareas de la misma actividad (ejecución de obra), ser graduado de la carrera de Técnico de Seguridad e Higiene en el Trabajo y estar presente cada vez que se ejecuten tareas en altura, de demolición o aquellas que impliquen riesgo alguno para el personal de obra y/o terceros.

En caso de licencia o ausencia del cargo, la Contratista deberá designar a alguien de similares características en su reemplazo, contando con la aprobación previa del I.V.C., mientras dure la licencia o ausencia.

El Responsable de Seguridad e Higiene de la Obra deberá coordinar y asegurar el cumplimiento de la legislación y normas reglamentarias vigentes en lo referente a Higiene y Seguridad para el territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo al Artículo 14 “Normativas y Reglamentaciones” del presente Anexo ; como así también de la implementación del Plan de Seguridad o Programa de Trabajo Seguro.

1.3.3. Seguridad Patrimonial

Para poder llevar adelante en tiempo y forma las obras del presente pliego, el Contratista tendrá a su cargo la vigilancia de los sectores intervenidos, como así también la seguridad en el barrio de las personas que formen parte del Contratista y de la Inspección del I.V.C. durante el tiempo que duren las tareas en el barrio.

1.3.4. Inspección

La Inspección estará a cargo de Agentes Técnicos designados por el I.V.C.; éste estará autorizado para visitar la obra en cualquier momento sin previo permiso y para dar órdenes escritas con carácter de Inspección.

La Contratista y su personal cumplirán las instrucciones y órdenes impartidas por la Inspección del I.V.C. La inobservancia de esta obligación, o los actos de cualquier índole que perturben la marcha de los trabajos, harán pasibles al culpable de su inmediata expulsión.

La Contratista deberá solicitar por escrito inspecciones oculares en los periodos que mejor puedan observarse los trabajos, dejando aclarado desde ya, que no podrá cubrirse ninguna instalación o parte de ella que no haya sido previamente inspeccionada y aprobada.

Una vez terminadas las mismas, la Contratista, en presencia del personal de inspección, deberá someter el trabajo a las pruebas necesarias para constatar el correcto funcionamiento de los sistemas y componentes.

1.4. Equipos y fletes

La Contratista tendrá a cargo la contratación de todos los equipos y maquinarias necesarias para la ejecución de todas las tareas contratadas, incluyendo el cargo por fletes de materiales y/o equipamiento a instalar.

1.5. Materiales

La empresa Contratista deberá contar con los insumos adecuados para llevar a cabo las tareas solicitadas por Inspección del I.V.C, así como también la atención a la emergencia.

Se deberán respetar los materiales utilizados en las instalaciones o construcciones preexistentes. De no encontrarse disponibles en el mercado, deberán ser reemplazados por alternativas compatibles ya sean estándar o adaptadas a medida y que aseguren la calidad de la reparación conforme a su fin de uso.

Todos los materiales a emplear serán de marcas y tipos aprobados por las Empresas Prestadoras de Servicios y por la Inspección del I.V.C. Sus características particulares se ajustarán a las peculiaridades que más adelante se prescriben; se exigirán los materiales de mejor calidad reconocida en plaza. Los materiales recibidos en la obra serán convenientemente revisados por la Contratista antes de su utilización a fin de detectar previamente cualquier falla de fabricación o deterioro sufrido. Si se instalaran piezas y accesorios fallados o mal preservados, serán cambiados sin cargo.

1.5.1. Muestras, pruebas y ensayos

Deberá presentarse una muestra de cada material a emplear que la Inspección del I.V.C. deberá aprobar previo a su utilización.

La Contratista, además del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en las reglamentaciones de las E.P.S., tendrá a su cargo todo otro ensayo o prueba que la Inspección de Obra del I.V.C. considere necesario, aún en el caso que se hubiera realizado con anterioridad, sin costo adicional. Estas pruebas no lo eximen de la responsabilidad por el buen funcionamiento de las instalaciones con posterioridad a la extensión del certificado final o por el término que dura la garantía. Queda bien entendido que la autorización que acuerda la Inspección de Obra del I.V.C. para emplear materiales aprobados, no da derecho a la Contratista, en caso que los materiales ensayados una vez colocados no dieran el resultado satisfactorio, a reclamación alguna debiendo ésta removerlos y reemplazarlos a su exclusivo cargo. Los daños a estructuras existentes o a los trabajos de otros contratistas, serán reparados bajo la Inspección de Obra del I.V.C. y a expensas de esta Contratista. La Contratista proveerá todos los elementos para realizar las pruebas y ensayos. Antes de la recepción final o en cualquier momento que la Inspección de Obra del I.V.C. considere oportuno se harán pruebas de alineación pendiente y limpieza, todo ello a cargo de la Contratista.

2. RENGLÓN 10 - TAREAS PROGRAMABLES

Este Renglón está integrado por cuadrillas, materiales, equipos y herramientas que son variables de acuerdo a las necesidades de emergencia que surjan en el barrio. Además, contempla todo lo referido al apoyo para la ejecución del servicio durante todo el periodo contratado como ser, por ejemplo, tareas preliminares, obradores, casillas, etc.

2.1. Cuadrilla

Para el cumplimiento del servicio de este renglón, se requerirá como mínimo la siguiente estructura de plantel operativo. Cabe destacar, que no se limita al Renglón 10, sino que también aplica para aquellas tareas que se enuncian del Renglón 20 en adelante:

Descripción	Unidad	Cantidad
Cuadrilla básica de Lunes a Viernes de 8 a 17 hs		
1 Técnico en seguridad e higiene	Mes	6
1 Capataz	Mes	6
1 Oficial especializado Electricista matriculado	Mes	6
1 Ayudante Electricista	Mes	6

1 Oficial especializado Sanitarista matriculado	Mes	6
2 Ayudantes Sanitarista	Mes	6
4 Oficiales	Mes	6
4 Ayudantes	Mes	6
Cuadrilla de horas extra Lunes a Sábado a la mañana*		
1 Oficial especializado Electricista matriculado – Hs extra	Hs	240
1 Oficial especializado Sanitarista – Hs extra	Hs	240
1 Oficial – Hs extra	Hs	240
1 Ayudante – Hs extra	Hs	240
Cuadrilla de Guardia sábados, domingos y feriados		
1 Oficial especializado Electricista matriculado – Guardia	Mes	6
1 Oficial especializado Sanitarista – Guardia	Mes	6
1 Ayudante – Guardia	Mes	6
Seguridad Patrimonial		
Seguridad Patrimonial (el costo mensual tiene una incidencia aproximada de 12,40% sobre el costo mensual del Renglón 10)	Mes	6

****La cantidad de horas extras y composición y cantidad de operarios son de referencia a modo indicativo como un promedio de historial de trabajo. Estos datos pueden variar según las contingencias que se sucedan.***

La Contratista deberá disponer de una cuadrilla básica de Lunes a Viernes de 8 a 17 hs para cumplir con el Plan de Mantenimiento. Tendrá también una cuadrilla para cubrir horas extras de lunes a sábado. Además, la contratista deberá disponer de una guardia que llevará a cabo tareas de emergencia durante las 24 hs. los fines de semana (sábado y domingo) y los días feriados o no laborables.

El personal deberá estar capacitado y equipado para atender a las tareas (según su especificidad) aún en condiciones climáticas adversas y provistos con los elementos necesarios.

Se deberá presentar la documentación que constate la matriculación correspondiente.

2.2. Trabajos Preliminares

Se requerirá como mínimo los siguientes trabajos preliminares necesarios para el cumplimiento del servicio:

Tareas	Unidad	Cantidad
Alquiler de pañol para herramientas	mes	6
Alquiler Baño químico portátil de obra	mes	6
Cerco olímpico 2mt de alto	ml	30
Tablero eléctrico principal corriente normal	un	2
Tablero eléctrico principal fuerza motriz	un	2

Este ítemizado es solo de referencia a modo indicativo, ya que puede variar de acuerdo a la emergencia a cubrir y las solicitudes de Inspección del I.V.C.

2.2.1. Obrador

El contratista deberá disponer de un obrador de características adecuadas para los trabajos a ejecutar. A saber, sus condiciones mínimas son:

- Capacidad para almacenar la totalidad de los materiales intervinientes en cada respectiva etapa de trabajo de forma totalmente cubierta y con cerramientos laterales.
- El piso donde se manipulen los materiales será al menos de cemento alisado.
- Disponer de servicios sanitarios de uso exclusivo acordes a la cantidad de obreros y capataces intervinientes.
- Todos los depósitos, vestuarios, sanitarios, etc. y sus accesorios se mantendrán en condiciones de higiene óptimas, a satisfacción de la Inspección.
- Se dispondrá de matafuegos en número, capacidad y tipo de acuerdo a las Normas IRAM y reglamentaciones contra incendios vigentes.

En el supuesto caso de que se habilitasen obradores temporarios debido a contingencias o requerimientos de los trabajos, se deberán cumplir las exigencias citadas anteriormente.

Bajo ningún punto de vista se permitirá estibamiento en la vía pública.

Correrá por cuenta de la contratista el traslado del mismo. Se deberán entregar plano con locales y medidas y plano de ubicación que deberán ser aprobados por la Inspección.

2.2.2. Vallados, cercos, protecciones

El Contratista deberá efectuar los vallados provisorios de obra. Los mismos deberán realizarse en materiales resistentes y durables hasta la conclusión de los trabajos.

Para realización de los trabajos, la Contratista dispondrá de los elementos necesarios de seguridad y contención (defensas externas, arnés de seguridad personal, andamios con anclajes fijos, y todo aquel otro elemento requerido oportunamente por el ingeniero de Seguridad e Higiene a cargo), a efectos de evitar daños a terceros y resguardar la integridad del personal.

Provisión de cerco olímpico de 2mt de altura.

2.2.3. Energía Eléctrica

Toda la iluminación y energía necesaria para la ejecución de los trabajos estará a cargo de la Contratista y se ajustará a las exigencias y requerimientos de la Inspección de Obra del I.V.C. Estará a cargo de la Contratista el tendido de las líneas provisorias con ajuste a las exigencias de carácter técnico reglamentarias para dichas instalaciones. El pago de todos los derechos por tal concepto, estará a su cargo y costo y no le será reembolsado, considerándose todo ello incluido en la propuesta adjudicataria.

Asimismo, correrá por cuenta de la Contratista la provisión de fuerza motriz para los equipos e implementos de construcción, propios o de los subcontratistas.

Si se realizaran los trabajos en horas nocturnas o en zonas de obra sin iluminación natural, la Contratista proveerá la iluminación que posibilita a su personal o al de los gremios, el desarrollo de los trabajos. En todos los casos, la Contratista deberá someter a la aprobación de la Inspección de Obra del I.V.C. las especificaciones, esquemas, etc., de las instalaciones eléctricas provisorias que se propongan ejecutar. En caso de no contar con la provisión de fuerza motriz por parte de la empresa proveedora de servicios, la Contratista deberá tomar los recaudos necesarios para el suministro de la energía eléctrica necesaria para el desarrollo de las obras.

El pago de todos los derechos por tal concepto, estará a su cargo y costo y no le será

reembolsado, considerándose todo ello incluido en la propuesta adjudicataria.

2.3. Descripción de los trabajos

De acuerdo a nuestros registros, los trabajos más habituales como Tareas Programables y de emergencia son los siguientes:

Tareas	Unidad	Cantidad
Compactación mecánica con pata de cabra, con riego y terminación c/vibrador y aporte de tosca.	M2	50
Provisión y sustitución o reparación de los elementos propios de la distribución de agua en viviendas	U	15
Provisión y sustitución o reparación de los elementos propios de la distribución de agua en pasillos	ML	100
Provisión y sustitución o reparación de los elementos propios de la distribución de la red de cloaca y pluvial en viviendas	U	15
Provisión y sustitución o reparación de los elementos propios de la distribución de la red de cloaca y pluvial en pasillos	ML	100
Desmante, retiro, provisión y colocación o sustitución de artefactos sanitarios (inodoros con depósito y tapa, lavatorios), griferías y accesorios.	U	2
Provisión y sustitución o reparación de cables, cañerías, accesorios y elementos de la red eléctrica en viviendas.	U	20
Reparación y ejecución de muros de mampostería	M2	800
Reparación y ejecución de contrapisos	M2	600
Reparación y ejecución de carpetas	M2	600
Reparación e impermeabilización de cubiertas planas e inclinadas, babetas, sellados y juntas;	M2	240
Reparación e impermeabilización de pisos;	M2	600
Reparación e impermeabilización de muros	M2	2100
Pintura (antióxido para elementos metálicos, antihongos para cielorrasos y látex int/ext)	M2	250
Provisión y colocación de perfiles UPN (columnas metálicas) como refuerzos, según cálculo de ingeniero. Incluye 2 manos de convertidor de óxido.	ml	40
Provisión y colocación de perfiles IPN (vigas metálicas) como refuerzos, según cálculo de ingeniero. Incluye 2 manos de convertidor de óxido.	ml	40

Este itemizado es solo de referencia a fin de entender los tipos de trabajos a ejecutar.

El alcance del renglón no se limita al mismo, ya que puede variar de acuerdo a la emergencia a cubrir y las solicitudes de Inspección del I.V.C.

Además de la cuadrilla e insumos, la Contratista deberá contar con todas las herramientas, equipos, accesorios, andamios y todos aquellos elementos necesarios para la logística y correcta ejecución de las tareas tanto en espacio público como en viviendas.

3. RENGLÓN 20 - READECUACIÓN DE CUBIERTA

Este renglón contempla la provisión de materiales, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de las tareas inherentes a la reparación y/o reemplazo de las cubiertas deficitarias de las viviendas a intervenir. Se aclara que la **mano de obra**, NO deberá contemplarse en este Renglón, ya que la misma se encuentra incluida en el **Renglón 10**,

Cuadro 2.1 “Cuadrilla”, anteriormente descripto.

La empresa contratista deberá asegurar la estabilidad estructural de las cubiertas en todo el transcurso de la obra, así como el correcto escurrimiento y la aislación hidrófuga y térmica.

REGLÓN A PRESUPUESTAR:	Unidad	Cantidad
REGLÓN 20: READECUACIÓN DE CUBIERTA	M2	300

Para mayor entendimiento de la envergadura de esta tarea, se indican registros de los trabajos más habituales en las readecuaciones de cubiertas:

Desmontes de cubiertas existentes deterioradas	m2	300
Sustitución de cubierta de chapa con estructura metálica, incluyendo accesorios y aislación térmica	m2	300
Canaletas pluviales pertinentes	ml	120
Provisión y colocación de perfiles UPN (columnas metálicas) como refuerzos, según cálculo de ingeniero. Incluye 2 manos de convertidor de óxido.	ml	160
Provisión y colocación de perfiles IPN (vigas metálicas) como refuerzos, según cálculo de ingeniero. Incluye 2 manos de convertidor de óxido.	ml	160
Provisión y colocación de perfiles C para refuerzos con antióxido	ml	216
Provisión y colocación de planchuelas para rejas y guardaganados con antióxido	ml	216
Provisión y colocación de esmalte sintético para protección y terminación de refuerzos	m2	364

Este itemizado es solo de referencia a fin de entender el tipo de trabajo a ejecutar. El alcance del renglón no se limita a las tareas descriptas, ya que puede variar de acuerdo a la emergencia a cubrir y las solicitudes de Inspección del I.V.C.

4. REGLÓN 30 - READECUACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Este renglón contempla la provisión de materiales, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de las tareas inherentes al mantenimiento y readecuación de las instalaciones eléctricas, con el fin de alcanzar el correcto funcionamiento de las mismas. Se aclara que la **mano de obra**, NO deberá contemplarse en este Renglón, ya que la misma se encuentra incluida en el **Renglón 10, Cuadro 2.1 “Cuadrilla”,** anteriormente descripto.

A los fines de garantizar la continuidad del suministro de energía eléctrica en las viviendas a intervenir durante la duración de las tareas, la Contratista no alterará la instalación existente ni interrumpirá el suministro sin previo aviso y aprobación de la Inspección designada por el IVC.

REGLÓN A PRESUPUESTAR:	Unidad	Cantidad
REGLÓN 30: READECUACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA	UN	15

Para mayor entendimiento de la envergadura de esta tarea, se indican registros de los trabajos más habituales en las readecuaciones de instalación eléctrica:

Desmontes de instalación eléctrica existente	ml	200
Provisión, colocación y/o reemplazo de Tableros Principales con sus	un	15

componentes		
Provisión, colocación y/o reemplazo de Tableros Seccionales con sus componentes	un	15
Provisión y colocación de Interruptores diferenciales	un	10
Provisión y colocación de interruptores termomagnéticos	un	20
Provisión y colocación y/o sustitución de bocas de iluminación	un	100
Provisión y colocación y/o sustitución de bocas de tomas	un	80
Provisión y colocación y/o sustitución de bocas de tomas de uso especial	un	50
Provisión y colocación y/o sustitución de jabalinas	un	15
Demolición de mampostería complementarias a la realización de los trabajos	m3	15
Recableado en canalizaciones existentes	ml	500
Tendido de Inst. eléctrica en superficie, sin embutir. Distribución por caño rígido de PVC (incluye fase, neutro y puesta a tierra)	ml	500

Este ítemizado es solo de referencia a fin de entender el tipo de trabajo a ejecutar. El alcance del renglón no se limita al mismo, ya que puede variar de acuerdo a la emergencia a cubrir y las solicitudes de Inspección del I.V.C.

5. RENGLÓN 40 - READECUACIÓN DE BAÑO

Este renglón contempla la provisión de materiales, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de las tareas inherentes a la readecuación de baños de las viviendas a intervenir, con sus respectivos artefactos, instalaciones y accesorios, con el fin de alcanzar el correcto funcionamiento del mismo. Se aclara que la **mano de obra**, NO deberá contemplarse en este Renglón, ya que la misma se encuentra incluida en el **Renglón 10, Cuadro 2.1 “Cuadrilla”**, anteriormente descrito.

RENLÓN A PRESUPUESTAR:	Unidad	Cantidad
RENLÓN 40: READECUACIÓN DE BAÑO	UN	6

Para mayor entendimiento de la envergadura de esta tarea, se indican registros de los trabajos más habituales en las readecuaciones de baños:

Desmante de instalación eléctrica existente	ml	50
Desmante de instalación sanitaria (cloacal y agua)	ml	80
Desmante de artefactos sanitarios existentes	un	6
Desmante de puertas	un	10
Desmante de ventanas	m2	10
Demolición de contrapisos sobre terreno natural y losa	m2	40
Demolición de mamposterías	m3	20
Excavaciones manuales	m3	15
Recableado en canalizaciones existentes	ml	50
Tendido de Inst. eléctrica en superficie, sin embutir. Distribución por caño rígido de PVC (incluye fase, neutro y puesta a tierra)	ml	50
Provisión y colocación o sustitución de bocas de iluminación	un	10
Provisión y colocación o sustitución de bocas de tomas	un	10
Provisión y colocación o sustitución de puertas	un	6
Provisión y colocación o sustitución de ventanas con rejas	un	6
Ejecución y/o completamiento de carpetas de nivelación	m2	20
Ejecución y/o completamiento de revoques	m2	15

Reemplazo de inodoros completos (con asiento, tapa, válvula de descarga, fuelle y depósito)	un	6
Reemplazo de lavatorio con su grifería	un	6
Reposición de grifería de ducha	un	6
Sustitución de caños flexibles con mallado de acero inoxidable	un	30
Provisión y ejecución o completamiento de cañerías de distribución de agua (incluye llave de paso y accesorios)	ml	50
Provisión y ejecución o completamiento de cañerías de descarga para desagüe cloacal con sus accesorios	ml	80
Provisión y colocación o sustitución de extractores de baño (Incluye instalación eléctrica)	un	6

Este itemizado es solo de referencia a fin de entender el tipo de trabajo a ejecutar. El alcance del renglón no se limita al mismo, ya que puede variar de acuerdo a la emergencia a cubrir y las solicitudes de Inspección del I.V.C.

6. RENGLÓN 50 - READECUACIÓN DE COCINA

Este renglón contempla la provisión de materiales, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de las tareas inherentes a la readecuación de cocinas de las viviendas a intervenir, con sus respectivos artefactos, instalaciones y accesorios, con el fin de alcanzar el correcto funcionamiento de la misma. Se aclara que la **mano de obra**, NO deberá contemplarse en este Renglón, ya que la misma se encuentra incluida en el **Renglón 10, Cuadro 2.1 “Cuadrilla”**, anteriormente descrito.

RENGLÓN A PRESUPUESTAR:	Unidad	Cantidad
RENGLÓN 50: READECUACIÓN DE COCINA	UN	6

Para mayor entendimiento de la envergadura de esta tarea, se indican registros de los trabajos más habituales en las readecuaciones de cocinas:

Desmante de instalación eléctrica existente	ml	60
Desmante de instalación sanitaria (cloacal y agua)	ml	36
Desmante de puertas	un	6
Desmante de ventanas	m2	3,6
Demolición de contrapisos sobre terreno natural y losa	m2	72
Demolición de mamposterías	m3	24
Excavaciones manuales	m3	12
Recableado en canalizaciones existentes	ml	60
Tendido de Inst. eléctrica en superficie, sin embutir. Distribución por caño rígido de PVC (incluye fase, neutro y puesta a tierra)	ml	60
Provisión y colocación o sustitución de bocas de iluminación	un	12
Provisión y colocación o sustitución de bocas de tomas	un	12
Provisión y colocación o sustitución de puertas	un	6
Provisión y colocación o sustitución de ventanas con rejas	un	6
Ejecución y/o completamiento de carpetas de nivelación	m2	36
Ejecución y/o completamiento de revoques	m2	24
Reemplazo de boca de acceso para cocina con marco y reja	un	6
Reemplazo de grifería para mesada de cocina	un	6
Reposición de sifón de cocina	un	6
Sustitución de caños flexibles con mallado de acero inox.	un	12
Provisión y ejecución o completamiento de cañerías de distribución de agua (incluye llave de paso y accesorios)	ml	60

Provisión y ejecución o completamiento de cañerías de descarga para desagüe cloacal con sus accesorios	ml	24
--	----	----

Este itemizado es solo de referencia a fin de entender el tipo de trabajo a ejecutar. El alcance del renglón no se limita al mismo, ya que puede variar de acuerdo a la emergencia a cubrir y las solicitudes de Inspección del I.V.C.

7. RENGLÓN 60 - PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TERMOTANQUE

Este renglón contempla materiales, equipos y herramientas necesarias para la correcta provisión y colocación de termotanques eléctricos requeridos, con sus accesorios y elementos de anclaje y fijación, con el fin de alcanzar el correcto funcionamiento de los mismos. Se aclara que la **mano de obra**, NO deberá contemplarse en este Renglón, ya que la misma se encuentra incluida en el **Renglón 10, Cuadro 2.1 “Cuadrilla”**, anteriormente descrito.

Los artefactos a instalar serán termotanques eléctricos marca SAIAR o similar cuya capacidad será definida en cada caso particular por la Inspección del IVC.

RENGLÓN A PRESUPUESTAR:	Un	Cantidad
RENGLÓN 60: PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TERMOTANQUE	UN	5

Para mayor entendimiento de la envergadura de esta tarea, se indican registros de los trabajos más habituales en la provisión y colocación de termotanques:

Provisión y colocación de termotanques	un	5
Provisión y colocación o sustitución de llaves de paso	un	10
Reemplazo de caño flexible con mallado en acero inoxidable	un	10
Instalación de agua e Inst, eléctrica necesaria para el correcto funcionamiento del termotanque.	gl	5

Este itemizado es solo de referencia a fin de entender el tipo de trabajo a ejecutar. El alcance del renglón no se limita al mismo, ya que puede variar de acuerdo a la emergencia a cubrir y las solicitudes de Inspección del I.V.C.

8. RENGLÓN 70 - PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TANQUE DE RESERVA

Este renglón contempla materiales, equipos y herramientas necesarias para la instalación o reposición de tanques de reserva, a fines de dejar en correcto funcionamiento la instalación de agua de las viviendas indicadas por la Inspección del IVC. Se consideran incluidos todos sus accesorios y elementos de anclaje y fijación. Se aclara que la **mano de obra**, NO deberá contemplarse en este Renglón, ya que la misma se encuentra incluida en el **Renglón 10, Cuadro 2.1 “Cuadrilla”**, anteriormente descrito.

Los artefactos a instalar serán tanques de reserva marca Rotoplas o similar, cuya capacidad será definida en cada caso particular por la Inspección del IVC.

RENGLÓN A PRESUPUESTAR:	Un	Cantidad
RENGLÓN 70: PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TANQUES DE RESERVA	UN	3

Para mayor entendimiento de la envergadura de esta tarea, se indican registros de los trabajos más habituales en la provisión y colocación de tanques de reserva:

Provisión y colocación o sustitución de tanques (incluye tapa, base, flotantes y ventilaciones)	un	3
Provisión y colocación o reposición de colector	un	3
Provisión y colocación o reemplazo de montantes	ml	45
Provisión y colocación o reemplazo de bajadas de agua fría	ml	45

Este ítemizado es solo de referencia a fin de entender el tipo de trabajo a ejecutar. El alcance del renglón no se limita al mismo, ya que puede variar de acuerdo a la emergencia a cubrir y las solicitudes de Inspección del I.V.C.

9. RENGLÓN 80 - PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE BOMBA

Este renglón contempla materiales, equipos y herramientas necesarias para la instalación o reposición de bombas, a fines de dejar en correcto funcionamiento la instalación de agua de las viviendas indicadas por la Inspección del IVC. Se consideran incluidos todos sus accesorios y elementos de anclaje y fijación. Se aclara que la **mano de obra**, NO deberá contemplarse en este Renglón, ya que la misma se encuentra incluida en el **Renglón 10, Cuadro 2.1 “Cuadrilla”**, anteriormente descrito.

Se requerirá la provisión e instalación de bombas inteligentes tipo Rowa 24, en caso de centrifuga, o presurizada cuya capacidad será definida en cada caso particular por la Inspección del IVC.

RENLÓN A PRESUPUESTAR:	Un	Cantidad
RENLÓN 80: PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE BOMBAS	UN	10

Para mayor entendimiento de la envergadura de esta tarea, se indican registros de los trabajos más habituales en la provisión y colocación de bombas:

Provisión y colocación o sustitución de bombas tipo Rowa 24 (con todos sus accesorios)	un	3
Provisión y colocación o sustitución de bombas presurizadoras (con todos sus accesorios)	un	7
Instalación eléctrica necesaria para el correcto funcionamiento de las bombas (De requerir tablero eléctrico para bomba se contempla en el renglón de instalación eléctrica correspondiente)	un	10

Este ítemizado es solo de referencia a fin de entender el tipo de trabajo a ejecutar. El alcance del renglón no se limita al mismo, ya que puede variar de acuerdo a la emergencia a cubrir y las solicitudes de Inspección del I.V.C.

10. RENGLÓN 90 - CEGADO Y SANEAMIENTO DE POZO CIEGO

Este renglón contempla materiales, equipos y herramientas necesarias para el cegado y saneamiento de los pozos ciegos existentes en las viviendas indicadas por la Inspección del IVC. Se consideran incluidos todos sus accesorios y elementos de anclaje y fijación. Se aclara que la **mano de obra**, NO deberá contemplarse en este Renglón, ya que la misma se encuentra incluida en el **Renglón 10, Cuadro 2.1 “Cuadrilla”**, anteriormente descrito.

RENLÓN A PRESUPUESTAR:	Un	Cantidad
RENLÓN 90: CEGADO Y SANEAMIENTO DE POZO CIEGO	UN	6

Para mayor entendimiento de la envergadura de esta tarea, se indican registros de los trabajos más habituales en el cegado y saneamiento de pozo ciego:

Saneamiento de pozo ciego. Incluye secado con cal, relleno y tapa de hormigón armado, según normativa vigente	un	6
---	----	---

Este ítemizado es solo de referencia a fin de entender el tipo de trabajo a ejecutar. El alcance del renglón no se limita al mismo, ya que puede variar de acuerdo a la emergencia a cubrir y las solicitudes de Inspección del I.V.C.

11. RENGLÓN 100 - READECUACIÓN, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE BARANDAS

Este renglón contempla materiales, equipos y herramientas necesarias para los trabajos de readecuación, provisión y colocación de barandas, ya sean dentro de las viviendas indicadas por la inspección del IVC, como de espacios de uso común interiores y exteriores. Se deberá garantizar una correcta ejecución de las tareas, de forma tal, de evitar futuros inconvenientes o accidentes. Se aclara que la **mano de obra**, NO deberá contemplarse en este Renglón, ya que la misma se encuentra incluida en el **Renglón 10, Cuadro 2.1 “Cuadrilla”**, anteriormente descrito.

Se informa, que todos los trabajos referidos a readecuación de barandas, deberán tener una terminación correcta de acuerdo a su uso, que incluirá un antióxido y una pintura protectora, evitando la futura corrosión por agua.

RENGLÓN A PRESUPUESTAR:	Un	Cantidad
RENGLÓN 100: READECUACIÓN, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE BARANDAS	ML	120

Para mayor entendimiento de la envergadura de esta tarea, se indican registros de los trabajos más habituales en readecuación, provisión y colocación de barandas:

Desmante y retiro de barandas existentes.	ml	120
Provisión y colocación o sustitución de barandas.	ml	120
Colocación de esmalte sintético con antióxido para protección	m2	108

Este ítemizado es solo de referencia a fin de entender el tipo de trabajo a ejecutar. El alcance del renglón no se limita al mismo, ya que puede variar de acuerdo a la emergencia a cubrir y las solicitudes de Inspección del I.V.C.

12. RENGLÓN 110 – READECUACIÓN, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ESCALERAS

Este renglón contempla materiales, equipos y herramientas necesarias para los trabajos de readecuación, provisión y colocación de escaleras, ya sean dentro de las viviendas indicadas por la inspección del IVC, como de espacios de uso común interiores y exteriores. Se deberá garantizar una correcta ejecución de las tareas, de forma tal, de evitar futuros inconvenientes o accidentes. Se deberá garantizar una correcta ejecución de las tareas, de forma tal, de evitar futuros inconvenientes o accidentes. Se aclara que la **mano de obra**, NO deberá contemplarse en este Renglón, ya que la misma se encuentra incluida en el **Renglón 10, Cuadro 2.1**

“Cuadrilla”, anteriormente descripto.

Se informa, que todos los trabajos referidos a readecuación y provisión de escaleras, deberán tener una terminación correcta de acuerdo a su uso.

RENGLÓN A PRESUPUESTAR:	Un	Cantidad
RENGLÓN 110: READECUACIÓN, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ESCALERA	UN	62

Para mayor entendimiento de la envergadura de esta tarea, se indican registros de los trabajos más habituales en readecuación, provisión y colocación de escalera son los siguientes:

Provisión y colocación o sustitución de escaleras con estructura, peldaños y baranda metálica.	un	2
Readecuación, provisión y colocación de marco y malla para escalón metálico.	un	60
Tareas complementarias para la correcta sujeción de la escalera	gl	2
Colocación de esmalte sintético con antióxido para protección	m2	130

Este itemizado es solo de referencia a fin de entender el tipo de trabajo a ejecutar. El alcance del renglón no se limita al mismo, ya que puede variar de acuerdo a la emergencia a cubrir y las solicitudes de Inspección del I.V.C.

13. RENGLÓN 120 - READECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

Este renglón contempla materiales, equipos y herramientas necesarias para los trabajos del mantenimiento y la readecuación de espacio público, indicada por la inspección del IVC. Se deberá garantizar una correcta ejecución de las tareas, de forma tal, de evitar futuros inconvenientes o accidentes. Se aclara que la **mano de obra**, NO deberá contemplarse en este Renglón, ya que la misma se encuentra incluida en el **Renglón 10, Cuadro 2.1 “Cuadrilla”**, anteriormente descripto.

Renglón a Presupuestar:	Un	Cantidad
RENGLÓN 120: READECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO	UN	24

Para mayor entendimiento de la envergadura de esta tarea, se indican registros de los trabajos más habituales en readecuación de espacio público:

Provisión y colocación o reemplazo de luminaria de pared (Incluye térmica, disyuntor, cableado cañería rígida y artefacto)	un	24
--	----	----

Este itemizado es solo de referencia a fin de entender el tipo de trabajo a ejecutar. El alcance del renglón no se limita al mismo, ya que puede variar de acuerdo a la emergencia a cubrir y las solicitudes de Inspección del I.V.C.

14. NORMATIVAS Y REGLAMENTACIONES

Todo lo que no se encuentre especificado en las presente especificaciones y que sea necesario realizar para la correcta ejecución de los trabajos de acuerdo a las Reglas del Arte deberá ser suministrado por la Contratista.

En caso de tener que realizar nuevas instalaciones de distribución a requerimiento del I.V.C., la ejecución de las mismas, además de lo establecido en estas especificaciones, deberá cumplir con los reglamentos y normas que a continuación se detallan.

Si las exigencias de las normas y reglamentaciones citadas obligasen a realizar trabajos no previstos en las especificaciones, la Contratista deberá comunicarlo en forma fehaciente a la Inspección, a efectos de salvar las dificultades que se presenten. Será responsabilidad de la Contratista toda falta de cumplimiento a las disposiciones reglamentarias vigentes en la materia que pudieran incidir sobre la oportuna habilitación de los trabajos a realizar, no pudiendo alegar, en ningún caso, la omisión de lo requerido o el desconocimiento de éstas.

Cualquier cambio en los trabajos con respecto a los planos o especificaciones para cumplir con este requisito, no dará lugar a adicionales.

Los Reglamentos cuyas disposiciones se prescriben como complementarias son:

- Código de Edificación de la Ciudad de Buenos Aires.
- Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. (IRAM).
- Técnicas del I.N.T.I., homologaciones de los componentes ante el G.C.B.A. y toda norma en vigencia que manifieste características sobre los materiales a utilizarse.
- Leyes de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- Reglamento para Instalaciones Eléctricas de la Ciudad de Buenos Aires y Asociación Argentina de Electrónica.
- Disposiciones y reglamentos de Aysa, Metrogas, Edesur y Edenor.
- Disposiciones y reglamentos de Bomberos de la Policía Federal.
- Disposiciones y reglamentos de la NFPA. (National Fire Protection Association).
- Normativas expresadas en los apartados específicos de cada instalación o especialidad.
- ASTM–American Society for Testing Material (USA).
- ANSI–American National Standards Institute (USA).
- Asociación Electrotécnica Argentina. Reglamentación para la ejecución de Instalaciones eléctricas en inmuebles.
- Resolución 92/98 de la ex Secretaría de Industria, Comercio y Minería de la Nación sobre Seguridad Eléctrica y las correspondientes Normas IRAM; si ésta no existiera o no estuviera en vigencia, se aplicará la correspondiente IEC.
- Recomendaciones de la Asociación Argentina de Luminotecnia, Normas IRAM-AADL; si éstas no existieran, las recomendaciones de la Comisión Internationale De L'eclairage (CIE).
- Norma IRAM4062/01- Ruidos molestos al vecindario.
- Norma IRAM4079/06-Niveles máximos admisibles en ámbitos laborales para evitar deterioro auditivo.
- Norma ISO1996-1/03yISO1996-2/07- Description and measurement of environmental noise.
- Norma ISO1999/90-Determination of occupational noise exposure and estimation of noise - induced hearing impairment.

14.1. Normativas de Higiene y Seguridad

La Contratista deberá cumplir con lo exigido en la legislación y normas reglamentarias vigentes en lo referente a Higiene y Seguridad, según el siguiente detalle:

- Ley Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo N° 19.587.
- Ley sobre Riesgos de Trabajo N° 24.557.
- Decreto de Higiene y Seguridad en la construcción N° 911/96.
- Resolución Superintendencia de Riesgos del Trabajo N° 231/96.
- Resolución Superintendencia de Riesgos del Trabajo N° 51/97.
- Resolución Superintendencia de Riesgos del Trabajo N° 35/98, N° 319/99, N°

552/2001.

- Las modificatorias que pudieran surgir
- Toda otra normativa concordante.

14.2. Normativas de seguridad de electricidad

14.2.1. Prevención y normas de mantenimiento eléctrico

- Debe avisar de cualquier condición insegura que observe en su trabajo y advertir de cualquier defecto en los materiales o herramientas a utilizar.
- Quedan prohibidas las acciones temerarias (mal llamadas actos de valentía), que suponen actuar sin cumplir con las Reglamentaciones de Seguridad y entrañan siempre un riesgo inaceptable.
- No hacer bromas, juegos o cualquier acción que pudiera distraer a los operarios en su trabajo.
- Cuando se efectúen trabajos en instalaciones de Baja Tensión, no podrá considerarse la misma sin tensión si no se ha verificado la ausencia de la misma.

14.2.2. Normas específicas antes de la operación

- A nivel del suelo ubicarse sobre los elementos aislantes correspondientes (alfombra o manta aislante o banqueta aislante).
- Utilizar casco (el cabello debe estar contenido dentro del mismo y asegurado si fuese necesario), calzado de seguridad dieléctrico, guantes aislantes para BT y anteojos de seguridad.
- Utilizar herramientas o equipos aislantes. Revisar antes de su uso el perfecto estado de conservación y aislamiento de los mismos, de sus tomas de corriente y de los conductores de conexión.
- Desprenderse de todo objeto metálico de uso personal que pudiera proyectarse o hacer contacto con la instalación. Quitarse anillos, relojes o cualquier elemento que pudiera dañar los guantes.
- Utilizar máscaras de protección facial y/o protectores de brazos para proteger las partes del cuerpo.
- Aislar los conductores o partes desnudas que estén con tensión, próximos al lugar de trabajo.
- La ropa no debe tener partes conductoras y cubrirá totalmente los brazos, las piernas y el pecho.
- Utilizar ropas secas, en caso de lluvia usar la indumentaria impermeable.
- En caso de lluvia extremar las precauciones.

14.2.3. Normas específicas durante la operación

- Abrir los circuitos con el fin de aislar todas las fuentes de tensión que pueden alimentar la instalación en la que se va a trabajar. Esta apertura debe realizarse en cada uno de los conductores que alimentan la instalación, exceptuando el neutro.
- Bloquear todos los equipos de corte en posición de apertura. Colocar en el mando o en el mismo dispositivo la señalización de prohibido de maniobra.
- Verificar la ausencia de tensión. Comprobar si el detector funciona antes y después de realizado el trabajo.
- Puesta a tierra y la puesta en cortocircuito de cada uno de los conductores sin tensión incluyendo el neutro.
- Delimitar la zona de trabajo señalizándola adecuadamente.
- Tener siempre a disposición y a una considerable cercanía del área de trabajo equipos de extinción de incendios
- Capacitar al personal sobre el uso de los extintores.

14.2.4. Normas específicas posteriores a la operación

- Reunir a todas las personas que participaron en el trabajo para notificar la reposición de la tensión.
- Verificar visualmente que no hayan quedado en el sitio de trabajo herramientas u otros elementos.
- Se retirará la señalización y luego el bloqueo.

- Se cerrarán los circuitos.

14.2.5. Normas específicas para el empleo y conservación del material de seguridad

- Casco de seguridad. Es obligatorio para toda persona que realice trabajos en instalaciones eléctricas de cualquier tipo.
- Anteojos de protección o máscara protectora facial. El uso es obligatorio para toda persona que realice un trabajo que encierre un riesgo de accidente ocular tal como arco eléctrico, proyección de gases partículas, etc.
- Guantes dieléctricos. Los guantes deben ser para trabajos a BT. Deben verificarse frecuentemente, asegurarse que están en buen estado y no presenta huellas de roturas, desgarros ni agujeros. Todo guante que presente algún defecto debe ser descartado. Deben ser protegidos del contacto con objetos cortantes o punzantes con guantes de protección mecánica. Conservarlos en estuches adecuados.
- Cinturón de seguridad. El material de los cinturones será sintético. No deben ser de cuero. Debe llevar todos los accesorios necesarios para la ejecución del trabajo tales como cuerda de seguridad y soga auxiliar para izado de herramientas. Estos accesorios deben ser verificados antes de su uso, al igual que el cinturón, revisando particularmente el reborde de los agujeros previstos para la hebilla pasacinta de acción rápida. Verificar el estado del cinturón: ensambles sólidos, costuras, remaches, deformaciones de las hebillas, mosquetones y anillos. Los cinturones deben ser mantenidos en perfecto estado de limpieza y guardados en lugares aptos para su uso posterior.
- Banquetas aislantes y alfombra aislante. Es necesario situarse en el centro de la alfombra y evitar todo contacto con las masas metálicas.
- Verificadores de ausencia de tensión. Se debe verificar antes de su empleo que el material está en buen estado. Se debe verificar antes y después de su uso que la cabeza detectora funcione correctamente. Para la utilización de estos aparatos es obligatorio el uso de los guantes dieléctricos de la tensión correspondiente.
- Escaleras. Se prohíbe utilizar escaleras metálicas para trabajos en instalaciones eléctricas o en su proximidad inmediata, si tiene elementos metálicos accesibles.
- Dispositivos de puesta a tierra y en cortocircuito. La puesta a tierra y en cortocircuito de los conductores, aparatos o partes de instalaciones sobre las que se debe efectuar un trabajo, debe hacerse mediante un dispositivo especial diseñado a tal fin. Las operaciones se deben realizar en el siguiente orden:
 - a) Asegurarse de que todas las piezas de contacto, así como los conductores del dispositivo, estén en buen estado.
 - b) Siempre conectar en primer lugar el morseto de cable de tierra del dispositivo, utilizando guante de protección mecánica, ya sea en la tierra existente de las instalaciones o bien en una jabalina especialmente clavada en el suelo.
 - c) Desenrollar completamente el conductor del dispositivo, para evitar los efectos electromagnéticos debido a un cortocircuito eventual.
 - d) Fijar las pinzas de conexión de los conductores de tierra y cortocircuitos sobre cada uno de los conductores de la instalación utilizando guantes de protección dieléctrica y mecánica.
 - e) Para quitar los dispositivos de puesta a tierra y en cortocircuito operar rigurosamente en el orden inverso, primero el dispositivo de los conductores y por último el de tierra.
 - f) Señalizar el lugar donde se coloque la tierra, para individualizar perfectamente.

14.3. Normas específicas para el empleo y conservación del material de seguridad

- Casco de seguridad: Es obligatorio para toda persona que realice trabajos en instalaciones eléctricas de cualquier tipo.
- Anteojos de protección o máscara protectora facial: El uso es obligatorio para toda persona que realice un trabajo que encierre un riesgo de accidente ocular, proyección de gases partículas, etc.
- Guantes de trabajo: Deben verificarse frecuentemente, asegurarse que están en buen estado y no presenta huellas de roturas, desgarros ni agujeros. Todo guante que

presente algún defecto debe ser descartado. Deben ser protegidos del contacto con objetos cortantes o punzantes con guantes de protección mecánica. Conservarlos en estuches adecuados.

- Cinturón de seguridad: Debe llevar todos los accesorios necesarios para la ejecución del trabajo tales como cuerda de seguridad y sogas auxiliar para izado de herramientas. Estos accesorios deben ser verificados antes de su uso, al igual que el cinturón, revisando particularmente el reborde de los agujeros previstos para la hebilla pasacinta de acción rápida. Verificar el estado del cinturón: ensambles sólidos, costuras, remaches, deformaciones de las hebillas, mosquetones y anillos. Los cinturones deben ser mantenidos en perfecto estado de limpieza y guardados en lugares aptos para su uso posterior.

14.4. Recomendaciones de prevención por la “Emergencia Pandemia COVID-19” en obras

La Contratista deberá confeccionar y cumplir un procedimiento de prevención de contagio, el cual será presentado a la Inspección de Obra, y tendrá que estar aprobado previo a la Orden de Comienzo de los Trabajos Preliminares. Este procedimiento o protocolo deberá contar con lo siguiente:

- Medidas de protección en la obra.
- Medidas de protección para el trabajador.
- Contingencia ante posible caso positivo de COVID-19.

Actuación respecto al equipo de trabajo del posible personal contagiado de COVID-19. Una vez aprobado este procedimiento de prevención de contagio, la Contratista realizará la correspondiente capacitación a todo el personal afectado a la obra, y también cuando se sume cualquier trabajador nuevo a la misma, para poder llevar a cabo de manera segura todas las tareas a realizar. Todas las tareas descriptas en este artículo, tanto la generación del procedimiento, como su información mediante la capacitación al personal, así como su cumplimiento, deberán ser ejecutadas, controladas, evaluadas, revisadas y rubricadas por el Auxiliar Técnico en obra, con conocimiento del Responsable de Seguridad e Higiene de la Contratista. Para confeccionar este procedimiento de prevención de contagio, además, se deberán tener en cuenta recomendaciones y medidas de prevención en ámbitos laborales, recomendaciones especiales para trabajos exceptuados del cumplimiento de la cuarentena, recomendaciones prácticas para la industria de la construcción, medidas preventivas covid-19 para el ejercicio profesional de la arquitectura y la ingeniería civil ,etc. y que se indican en el Ítem “Recomendaciones de Prevención por la “EMERGENCIA PANDEMIA COVID-19” en Obras” de este Anexo. Se deberán atender, independientemente de las recomendaciones vertidas en este artículo, las indicaciones específicas brindadas por los Ministerios de Salud; Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Transporte; y otros organismos del Estado Nacional o Provincial en relación específica con las tareas desarrolladas en obra.



Ciudad Autónoma de Buenos Aires de de 20....

Certificado Visita a Obra

Por medio de la presente, certifico que en el día de la fecha la Empresa:
..... realizó la visita a obra correspondiente a la contratación del
"Servicio de Mantenimiento Integral Barrio Rodrigo Bueno".

Firma:.....

Aclaración:.....

DNI:.....

Empresa:.....



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - LP 76/23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 21 pagina/s.